



Huépil, 23 de Octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3015 / 2017/

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de memo n° 10 de la encargada de la Unidad de Cementerios del 23/10/2017 para la compra de bancas para la los cementerios de la comuna.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$550.000 (quinientos cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Srta. Geraldine Mercado Contreras sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2904 del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- EJDA /GPL /MWC/yao

